



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-10856-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de repuestos y accesorios para el sistema de oxígeno medicinal destinado al Hospital Regional Río Grande, Ambulancias y Centros Asistenciales, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 37 obra Disposición D.G.A.F. N° 55/23 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 53/23 -525.

Que se recibieron ofertas de las firmas TECNO NODO S.A., CUIT N° 30714471860, y INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., CUIT N° 30715437143.

Que la oferta de la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., CUIT N° 30715437143 no se avalo técnicamente.

Que la firma TECNO NODO S.A., CUIT N° 30714471860, no presento certificado ProTDF, impidiendo la continuidad del trámite, según Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 3.

Que en orden 111 obra Nota DCyC-MS N° 713 / 2023, emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones mediante la cual indica dejar sin efecto Contratación Directa N° 53/23 -525.

Que obra en orden 113 Nota S/N° emitida por la Dirección General de Ingeniería Sanitaria informando la anuencia respecto de lo indicado el Director de Compras y Contrataciones.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 53/23 -525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución MS N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto Contratación Directa N° 53/23 -525, por la adquisición de repuestos y accesorios para el sistema de oxígeno medicinal destinado al Hospital Regional Río Grande, Ambulancias y Centros Asistenciales, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **000312** /23.

M.S.
ANG
CS

COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho

Rubén Oyarzábal Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud